



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLÍN – ANTIOQUIA

Noviembre 18 de 2020

RADICADO N° 2020-00420

En el incidente de desacato instaurado por JERSSON FARLEY GÓMEZ RESTREPO con cédula de ciudadanía N°1.152.694.243 contra SAVIA SALUD, el despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en Sentencia de tutela lo que se constató a través de contestación al requerimiento por parte de la accionada y los documentos anexos.

Para el despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un HECHO SUPERADO, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la clausura del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ